

# PREPARACIÓN DE EVALUACIONES CONJUNTAS DE LOS RIESGOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

## NOTA TÉCNICA

Por “explotación y abusos sexuales” se entiende cualquier acto perpetrado por los trabajadores humanitarios o individuos vinculados a organizaciones de ayuda contra las personas a las que deben proteger o brindar asistencia. La explotación y los abusos sexuales son una forma de violencia de género y, en consecuencia, constituyen una violación de los derechos humanos fundamentales. La protección contra la explotación y los abusos sexuales es un elemento indispensable que los encargados de prestar ayuda deben abordar para asegurar la participación de las personas afectadas y la rendición de cuentas ante ellas. Así pues, la acción humanitaria con perspectiva de género debe contemplar medidas eficaces de protección contra la explotación y los abusos sexuales, ya que estos actos menoscaban el derecho de mujeres y niñas a recibir protección y asistencia humanitaria en condiciones dignas e igualitarias, así como su derecho a participar de forma plena y en pie de igualdad en contextos humanitarios, de desarrollo, de conflicto y posteriores a conflictos.

*Pese a los importantes esfuerzos desplegados en este sentido, las intervenciones de las organizaciones de ayuda siempre entrañan un riesgo de explotación y abusos sexuales.*

### ¿Qué son las evaluaciones conjuntas de los riesgos de explotación y abusos sexuales y por qué deben implementarse?

Las evaluaciones conjuntas de los riesgos de explotación y abusos sexuales son ejercicios colectivos destinados a obtener un panorama completo de dichos riesgos y de las capacidades de respuesta conexas en el contexto de una respuesta humanitaria o de desarrollo. Se denominan “conjuntas” porque precisan de la colaboración de múltiples agentes, entre los que se incluyen los miembros de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, los sectores con mandatos de protección que también recopilan datos con fines de salvaguardia, los grupos de trabajo o grupos temáticos que realizan evaluaciones de riesgos en sus respectivos sectores, así como otras organizaciones individuales. Estas evaluaciones, que forman parte de las labores de protección contra la explotación y los abusos sexuales, se deben reflejar en las estrategias de protección concebidas para una respuesta concreta y han de ser uno de los productos previstos del Plan de Acción para la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales. Las evaluaciones conjuntas no sustituyen a las evaluaciones sectoriales o institucionales existentes ni las duplican; más bien, fomentan y amplían la base empírica acumulada. Las evaluaciones de riesgos permiten **recabar y analizar información** procedente de las fuentes existentes y, si procede, **generar datos adicionales para colmar las lagunas detectadas y ampliar el alcance del análisis**.

Las evaluaciones conjuntas de los riesgos de explotación y abusos sexuales tienen dos propósitos principales:

1. Conocer el riesgo de que se cometan actos de esa naturaleza y saber cómo se aborda dicho riesgo en el marco de las respuestas humanitarias y de desarrollo; y
2. Formular conclusiones y recomendaciones para fomentar programas más seguros y contribuir al desarrollo de capacidades a fin de optimizar tanto la respuesta a la explotación y los abusos sexuales como la prevención de estos casos.

***Las evaluaciones de los riesgos de explotación y abusos sexuales solo resultan de utilidad si sirven para orientar la acción en esa esfera.***

## I. FINALIDAD DE LA PRESENTE NOTA TÉCNICA

Las evaluaciones institucionales de los riesgos de explotación y abusos sexuales son cada vez más frecuentes, por lo que existe una gran demanda de orientaciones sobre el modo de implementarlas conjuntamente a fin de evitar una duplicación de esfuerzos y potenciar las sinergias con las evaluaciones internas en curso. La presente Nota Técnica (en adelante, “la Nota”) tiene por objeto colmar las lagunas existentes compartiendo y promoviendo buenas prácticas para evaluar los riesgos de explotación y abusos sexuales de manera colectiva y conjunta. La Nota, que se basa en las enseñanzas extraídas y los desafíos y experiencias expuestos por los profesionales en la materia, se ha elaborado en consulta con el Comité Permanente entre Organismos, el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre explotación y abusos sexuales y una serie de sectores técnicos.

Mediante la presente Nota se pretende facilitar la implementación de evaluaciones conjuntas de riesgos explicando paso a paso las principales cuestiones que deben tenerse en cuenta en las etapas de preparación y planificación<sup>1</sup>. No se trata de un modelo ni de una metodología prescriptiva para llevar a cabo dichas evaluaciones. Los riesgos de explotación y abusos sexuales y las capacidades conexas dependen en gran medida del contexto. Por consiguiente, los enfoques, las metodologías y las herramientas que se utilicen para su evaluación deberán adaptarse a la realidad, los recursos y las áreas sensibles de cada respuesta. Aunque siempre se ha de tener presente la importancia del contexto, en los anexos de la Nota puede consultarse una serie de matrices de riesgos y orientaciones pertinentes a título de ejemplo.

Los **coordinadores de protección contra la explotación y los abusos sexuales** y las **redes de protección contra la explotación y los abusos sexuales** serán los destinatarios principales de la presente Nota, siempre que se cuente con tales elementos, ya que las evaluaciones de los riesgos de explotación y abusos sexuales deben quedar integradas en sus mandatos y en los planes de acción colectivos de ámbito nacional en esta misma esfera. Este documento también es pertinente para quienes, en el marco de las distintas organizaciones, participen en la elaboración de estrategias, la planificación y la implementación de ejercicios colaborativos de evaluación de riesgos en los que se tenga en cuenta el contexto y la respuesta de forma global, ya sea en entornos humanitarios o de desarrollo.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

Dada la naturaleza altamente delicada de la explotación y los abusos sexuales, que pueden llegar a suponer una amenaza mortal, cualquier tipo de evaluación cualitativa o cuantitativa o encuesta que se conciba para examinar esta cuestión deberá ceñirse a firmes consideraciones éticas y de seguridad, a normas internacionalmente aceptadas y al principio de “no causar daño”<sup>2</sup>. No hacerlo pone en riesgo a las mujeres y niñas, a los supervivientes de violencia de género y al personal participante.

<sup>1</sup> A modo de resumen del documento, en el anexo A se incluye una lista de verificación que puede servir a los responsables de coordinar y dirigir las evaluaciones de los riesgos de explotación y abusos sexuales en cada país cuando preparen y planifiquen dichas evaluaciones.

<sup>2</sup> A título orientativo, véanse los [Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias](#) del Área de Responsabilidad sobre Violencia de Género.

## ¿Qué se examina en una evaluación conjunta de los riesgos de explotación y abusos sexuales?

Los riesgos de explotación y abusos sexuales comprenden:

### 1. El riesgo de que se produzcan casos de explotación y abusos sexuales:

Este riesgo depende en gran medida del contexto operativo. Suele aumentar, por ejemplo, cuando una situación de emergencia ha exacerbado las vulnerabilidades de la población; cuando los trabajadores humanitarios que interactúan con las comunidades no conocen las normas sociales y culturales pertinentes; cuando las distribuciones se llevan a cabo sin supervisión; o cuando las leyes locales no protegen los derechos de las mujeres, los menores, las personas con discapacidad, las minorías étnicas y sexuales u otros grupos. Las evaluaciones conjuntas de los riesgos de explotación y abusos sexuales deberán reflejar y abordar las particularidades de cada contexto.

### 2. El riesgo de que las organizaciones que operan en el país (organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil) no puedan responder eficazmente en caso de un incidente de estas características:

En las evaluaciones conjuntas de los riesgos de explotación y abusos sexuales, al analizar la capacidad de respuesta ante actos de esta índole se examina, por un lado, la capacidad de las organizaciones en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y, por otro lado, la existencia de estructuras y recursos en el país que contribuyan a brindar una respuesta eficaz en esferas como la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, la lucha contra la violencia de género, la protección de menores y la perspectiva de género en la acción humanitaria. Así pues, se evalúa, por ejemplo, si las organizaciones cuentan con canales seguros y accesibles para recibir la retroalimentación de las comunidades o si se dispone de una línea telefónica común para la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas; si se puede acceder a servicios para la lucha contra la violencia de género y la protección de los menores y si estos son de calidad; o si hay políticas de recursos humanos en vigor para que no se vuelva a contratar a quienes hayan incurrido previamente en actos de explotación y abusos sexuales. La capacidad de las organizaciones se puede analizar por medio de evaluaciones ya realizadas para examinar el cumplimiento de las normas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales<sup>3</sup>.

Cuando una respuesta sea objeto de una evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales se deberán abordar ambos riesgos. Al combinar el examen del riesgo de explotación y abusos sexuales con el análisis de las deficiencias en la capacidad de protección contra esos actos, se puede conocer el riesgo de referencia para la respuesta humanitaria y la labor de desarrollo en un país.

## ¿En quién recae la responsabilidad de las evaluaciones conjuntas de los riesgos de explotación y abusos sexuales?

### **Funciones de liderazgo**

Bajo el liderazgo de los coordinadores residentes o los coordinadores humanitarios, el equipo de las Naciones Unidas en el país o el equipo humanitario en el país deberán garantizar la ejecución de estas evaluaciones en el marco de su plan de acción o su estrategia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, en función del caso. Aunque no se disponga de una estructura oficial de coordinación en esta esfera, los coordinadores residentes y humanitarios asumen de forma coherente la responsabilidad de elaborar estrategias colectivas de protección contra la explotación y los abusos

---

<sup>3</sup> El anexo B contiene una lista de recursos elaborados por distintos organismos que abordan la evaluación de las capacidades institucionales y pueden servir como referencia haciendo las adaptaciones pertinentes.

sexuales para todo el sistema, así como de velar por la aplicación de los planes de acción conexos en beneficio de las víctimas de explotación y abusos sexuales<sup>4</sup>.

En los casos en que exista una Red Interinstitucional de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales en el país, este ejercicio deberá quedar reflejado explícitamente en el mandato de la Red o en su plan de acción técnico supervisado por los responsables de las Naciones Unidas. Si se ha designado a un Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, este deberá prestar asistencia a la Red en la coordinación de la evaluación<sup>5</sup>. La situación ideal sería contar con ambos, ya que la existencia de un Coordinador o de una Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales permite conocer con mayor claridad las distintas funciones y responsabilidades, facilita la supervisión y la utilización eficaz de los recursos disponibles y fomenta la rendición de cuentas por parte de los responsables en el contexto de la evaluación. El Defensor Principal de los Derechos de las Víctimas y el Defensor de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno también podrán participar en las labores de coordinación en los países donde existan dichas figuras.

### ***Elaboración de estrategias, planificación y funciones de liderazgo en la implementación***

Las funciones y responsabilidades para coordinar, liderar y respaldar las evaluaciones conjuntas de riesgos pueden variar en función del contexto, de los recursos y de las capacidades a disposición de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y, en última instancia, del grado de interés de las organizaciones pertinentes. De no recogerse en el mandato de la Red, estas funciones y responsabilidades se deberán exponer en el plan de acción para el país de que se trate, donde deberá designarse a una organización principal para cada parte de la evaluación.

Aunque la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales ofrece un espacio útil para colaborar en el marco de las evaluaciones conjuntas de riesgos —lo cual posibilita a su vez un uso más eficaz del tiempo y los recursos disponibles—, también es posible realizar dichas evaluaciones en contextos donde no existan tales redes, siempre y cuando haya otras plataformas en las que coordinar estas labores de protección. En este sentido, se puede hacer uso de plataformas de coordinación alternativas para determinar qué agentes contribuirán al diseño de la estrategia, dirigirán la implementación de la evaluación y se harán cargo de su conclusión. En caso de no disponer de una plataforma oficial para coordinar estas cuestiones, se podrá requerir que los agentes que dirijan la evaluación conjunta dediquen más tiempo a concertar cuestiones logísticas tales como la asignación de funciones y responsabilidades o la utilización de los recursos humanos y financieros disponibles.

Para conocer el contexto en detalle es importante que las organizaciones locales asuman este papel principal en las evaluaciones conjuntas de riesgos, incluso cuando la protección contra la explotación y los abusos sexuales se coordine exclusivamente dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, si en estas labores de coordinación solo participan interlocutores de las Naciones Unidas, se podrá estudiar la posibilidad de incluir a organizaciones no gubernamentales a través del Foro de ONG.

**NOTA:** En contextos en los que las organizaciones aún no colaboren en esta esfera, podrá estudiarse la posibilidad de establecer un programa interinstitucional de protección contra la explotación y los abusos sexuales<sup>6</sup> antes de poner en marcha la evaluación conjunta de riesgos.

---

<sup>4</sup> Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, [Marco de Gestión y Rendición de Cuentas \(2021\)](#) (disponible en inglés).

<sup>5</sup> [Mandato genérico del Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales \(2021\)](#) : El Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales “[p]restar[á] apoyo a la Red en la realización de una evaluación de riesgos conjunta en la esfera de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en [contexto] para informar a la alta dirección a efectos de la adopción de decisiones estratégicas”.

<sup>6</sup> Para más información sobre el establecimiento de estos programas interinstitucionales, sírvase consultar el [conjunto de recursos para el despliegue de coordinadores de protección contra la explotación y los abusos sexuales](#) y las [preguntas frecuentes sobre la protección interinstitucional contra la explotación y los abusos sexuales](#) (disponibles en inglés).

## Reparto de tareas en las evaluaciones conjuntas de los riesgos de explotación y abusos sexuales

Aunque la responsabilidad de la elaboración de estrategias, la planificación y la posterior dirección de las evaluaciones conjuntas recae en un grupo principal de organizaciones (miembros de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales), estas iniciativas requieren la participación plena de todos los sectores, organizaciones y estructuras de coordinación pertinentes en el país (*para más información, véase la parte III de la sección 1 infra*). Los coordinadores interinstitucionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales pueden prestar apoyo y ocuparse del seguimiento en las evaluaciones hasta su conclusión, pero **la tarea de realizar las evaluaciones** corresponderá a las organizaciones y a sus respectivos puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, se cuente o no con un coordinador de esta índole. Cuando no exista esa figura, la función de **coordinación** general de la evaluación deberá contemplarse en el plan de acción de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, debiéndose designar a tal efecto a un miembro activo de la Red que cuente con una experiencia sólida en las esferas de la lucha contra la violencia de género, la protección contra la explotación y los abusos sexuales, la participación comunitaria o la perspectiva de género. Este miembro deberá contar a su vez con el respaldo de otros miembros con capacidades técnicas en materia de seguimiento y evaluación o de un oficial de gestión de la información.

Aunque este apoyo técnico de seguimiento y evaluación pueda resultar necesario —especialmente cuando haya que generar datos primarios para la evaluación—, el **análisis** de los datos relacionados con los riesgos de explotación y abusos sexuales deberá ser llevado a cabo por personas con experiencia en las esferas de la lucha contra la violencia de género, la protección contra la explotación y los abusos sexuales y la participación comunitaria, y no por personas sin tal especialización. Gracias a ello se obtendrán resultados más contundentes en esa esfera de protección.

### ¿Cuándo debe llevarse a cabo una evaluación conjunta de los riesgos de explotación y abusos sexuales?

Las evaluaciones exhaustivas de los riesgos de explotación y abusos sexuales se deberán iniciar una vez que los organismos en el país se hayan comprometido a coordinar iniciativas de protección en esta esfera, idealmente poniendo en marcha un programa de protección. La aparición de una situación de emergencia, el establecimiento de un sistema de coordinación en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, o los respectivos ciclos de los análisis generales de las necesidades humanitarias, de los planes de respuesta humanitaria, de los análisis comunes sobre los países y del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible son ejemplos de elementos que deberían dar lugar a una evaluación conjunta de riesgos (si procede).

Las evaluaciones conjuntas se deberán completar y actualizar progresivamente mediante un seguimiento sistemático a medida que se obtengan más datos de las subsiguientes evaluaciones sectoriales y multisectoriales realizadas en el contexto pertinente (por ejemplo, a partir de un análisis reciente sobre cuestiones de género). Cuando no haya plazos prescriptivos que determinen la frecuencia de estas evaluaciones conjuntas de riesgos, podrá ser necesario efectuar una actualización general o parcial si hay cambios importantes en el contexto operativo que repercutan en los riesgos, por ejemplo, cuando los organismos de las Naciones Unidas hayan realizado una evaluación exhaustiva de las capacidades de los asociados<sup>7</sup>; cuando las organizaciones que trabajan en la zona concernida hayan sido reemplazadas; cuando la modalidad operacional haya pasado de una

---

<sup>7</sup> En consonancia con lo dispuesto en el [Protocolo de las Naciones Unidas sobre Denuncias de Actos de Explotación y Abusos Sexuales que Involucren a Asociados en la Ejecución](#).

implementación directa a indirecta, o viceversa; cuando haya cambios en el control político y se registre una afluencia de nuevos agentes a la zona; o cuando se produzca un fenómeno extraordinario como la enfermedad coronavírica de 2019 (COVID-19). En todo caso, las organizaciones que dirijan y respalden la evaluación conjunta de riesgos probablemente deban sopesar este requisito, habida cuenta del tiempo y los recursos a su disposición para el ejercicio previsto.

**Una buena práctica en este sentido consiste en realizar o actualizar las evaluaciones conjuntas de riesgos con prontitud y regularidad, tomando en consideración las variaciones en el contexto, y actuar de manera juiciosa al determinar el alcance de los riesgos por evaluar en cada caso.**

### III. PREPARACIÓN

Al preparar una evaluación conjunta de los riesgos de explotación y abusos sexuales es preciso reflexionar y decidir con qué agentes **se colaborará**, y determinar **los aspectos centrales de la metodología y el análisis**, de modo que los productos obtenidos se ajusten al contexto.

#### 1. Identificación de las partes interesadas pertinentes, indagación sobre sus necesidades y fomento de la aceptación

Mediante la **elaboración de un diagrama de las partes interesadas**<sup>8</sup> se pueden identificar los distintos agentes presentes en la respuesta a escala local, nacional e internacional con los que se podría colaborar antes de poner en marcha la evaluación. Se trata, por ejemplo, de todas las partes interesadas del contexto pertinente que puedan compartir información pertinente sobre los riesgos de explotación y abusos sexuales y los recursos disponibles en esa esfera. Es probable que dichas partes interesadas también se encuentren entre los destinatarios principales de los resultados de la evaluación. A título ilustrativo cabe mencionar lo siguiente:

- a) Las partes pertinentes incluyen todas las organizaciones en el país que estén en condiciones de proporcionar datos pertinentes para la evaluación (y que, en último término, puedan ser destinatarias de los resultados obtenidos en ella), sean o no miembros de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales.
- b) En los contextos humanitarios, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) podría estar en condiciones de facilitar el acceso a información oportuna, al permitir la participación de la Red en las reuniones de coordinación del Grupo de Coordinación entre Grupos Temáticos y del Grupo de Alto Nivel, entre otros fines, para abordar la evaluación con distintos sectores y organizaciones y examinar posibles vías de colaboración en cuanto a la implementación o la utilización de los resultados. En los contextos de desarrollo, la Oficina de Coordinación del Desarrollo puede desempeñar una función de enlace similar.
- c) Los grupos temáticos y grupos de trabajo —incluidos sus correspondientes subgrupos (como el Subgrupo Temático sobre Violencia de Género y Protección de Menores)— y los responsables del Grupo de Trabajo de Género en la Acción Humanitaria podrían estar en condiciones de facilitar el acceso a información y recursos oportunos compartiendo informes o datos ya existentes; fomentar las sinergias entre la evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales y las evaluaciones sectoriales en curso; y colaborar en la difusión y adopción de las recomendaciones en los respectivos sectores.
- d) Los agentes comunitarios —incluidos los grupos de mujeres, las autoridades locales y las organizaciones de personas con discapacidad— pueden proporcionar información esencial sobre los riesgos de explotación y abusos sexuales en los emplazamientos.

---

<sup>8</sup> Hay herramientas como la matriz interés-poder que pueden resultar de utilidad para identificar a las partes interesadas pertinentes en la esfera de la explotación y los abusos sexuales y determinar sus respectivos grados de interés por colaborar en la evaluación de riesgos. Véase más información al respecto en el siguiente sitio web: [Mindtools](#).

Tras el análisis de las partes interesadas, la información recopilada se puede utilizar con los siguientes fines:

- a) Elaborar **mensajes de promoción** para explicar por qué la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales se propone realizar una evaluación conjunta de los riesgos de explotación y abusos sexuales, adaptando dichos mensajes en función de los intereses y necesidades de cada grupo de partes interesadas, con miras a fomentar la aceptación de dicha evaluación. Desde una etapa temprana cabrá examinar cuáles serán los productos principales de la evaluación y cómo podrán aprovecharlos los distintos agentes humanitarios presentes en la respuesta, ya que ello fomentará la adopción de las recomendaciones formuladas en la evaluación.
- b) Determinar si **el momento** es oportuno, sobre todo si la evaluación parece suscitar poca aceptación entre determinados grupos de partes interesadas, lo cual podría obstaculizar su ejecución. De ser el caso, la Red podrá estudiar si pospone el ejercicio o si sigue un enfoque gradual en su implementación hasta lograr la implicación de todos los agentes principales (por ejemplo, mediante la priorización de la iniciativa por parte de quienes tengan funciones de liderazgo).

## 2. Conocimiento del contexto

Para llevar a cabo una evaluación conjunta de los riesgos de explotación y abusos sexuales, primero será necesario conocer el entorno operativo de la respuesta. El conocimiento del contexto ayudará a **identificar los riesgos de esta índole** presentes en el entorno específico que deberán **estudiarse y analizarse** en el marco de la evaluación, así como a **establecer prioridades** al respecto. Aunque todos estos riesgos son importantes, podrán plantearse prioridades, por ejemplo, en función de los datos ya recopilados o que puedan obtenerse en el contexto pertinente, o de los recursos (humanos, técnicos y financieros) disponibles que resulten necesarios para obtener la información requerida.

Entre los aspectos contextuales que determinan las características operativas de la respuesta y que pueden repercutir en los **riesgos de explotación y abusos sexuales** cabe mencionar los siguientes:

- Las modalidades de ejecución de los programas o proyectos. Al recurrir a asociados en la ejecución o a proveedores de servicios como intermediarios para que presten asistencia directamente a las poblaciones afectadas, podrían plantearse riesgos si la organización contratante no evalúa las capacidades de estos en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, no hace un seguimiento de dichas capacidades o no fomenta su ulterior desarrollo;
- La participación de grupos armados y de los gobiernos anfitriones en la cadena humanitaria y la existencia de una buena relación de colaboración entre estos grupos y los agentes humanitarios;
- La incidencia de casos de explotación y abusos sexuales en el pasado, que podría repercutir en los programas actuales debido a la impunidad (percibida) o a la desconfianza de los beneficiarios de la ayuda hacia los trabajadores humanitarios, las organizaciones no gubernamentales internacionales y las Naciones Unidas;
- Las normas sociales, culturales y de género, el estigma asociado a la discapacidad y otras cuestiones similares.

Entre los factores contextuales que pueden **repercutir en la capacidad de respuesta ante la explotación y los abusos sexuales** cabe mencionar los siguientes:

- El perfil de los agentes humanitarios y de desarrollo presentes en la respuesta —por ejemplo, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales de gran envergadura, organizaciones no gubernamentales locales o pequeñas, u organizaciones

comunitarias— y el grado de desarrollo de sus respectivos sistemas internos de protección contra la explotación y los abusos sexuales;

- La existencia en el país de marcos jurídicos pertinentes en materia de explotación y abusos sexuales que abarquen cuestiones como los derechos de las mujeres y el acceso de estas a la justicia, así como la exhaustividad y eficacia de dichos marcos;
- El alcance y la calidad de los servicios de respuesta contra la violencia de género y de protección de menores<sup>9</sup>, así como la existencia de vías operativas de remisión a servicios de asistencia;
- Las restricciones a la movilidad de las mujeres y niñas que puedan dificultar su acceso a la información, los servicios y los mecanismos de denuncia pertinentes;
- La falta de conocimiento sobre los mecanismos de denuncia de ámbito comunitario o la inexistencia de tales mecanismos.

Estos ejemplos muestran de forma somera y meramente ilustrativa algunos de los aspectos que pueden considerarse para delimitar de manera adecuada el **enfoque** de la evaluación y los **elementos centrales del análisis**. Así pues, si la respuesta atañe a un entorno conservador donde se restringe la participación y la movilidad física de las mujeres, convendría analizar con mayor detalle en la evaluación si las organizaciones o los sectores que prestan ayuda humanitaria abordan los riesgos de explotación y abusos sexuales a nivel de los hogares y, de ser el caso, examinar cómo lo hacen. También puede ser oportuno determinar si existen plataformas adecuadas al contexto para que las mujeres puedan expresar sus inquietudes en esta esfera de forma segura. Además, al conocer las limitaciones derivadas del contexto, también se podrá sopesar la posibilidad de que las mujeres participen directamente en las conversaciones sobre la explotación y los abusos sexuales.

Tomando como base el diagrama de las partes interesadas y la información sobre el contexto, se podrá elaborar una **estrategia para la evaluación conjunta de riesgos** en la que se detallará el enfoque aplicable. En ella se podrán reflejar aspectos como: a) las funciones y responsabilidades; b) el alcance; c) la metodología; d) las fuentes de datos; e) las herramientas de recopilación de datos (si procede); y f) el calendario previsto. En consecuencia, el proceso de la evaluación quedará debidamente documentado y resultará claro para todas las partes interesadas, especialmente para los miembros de la Red que contribuirán a su ejecución.

## IV. PLANIFICACIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE DATOS

La fase de planificación comprende el acceso a las fuentes de información existentes y, si procede, la elaboración de una estrategia para generar datos adicionales cuando la información necesaria no se pueda obtener a partir de dichas fuentes.

### 3. Diagrama de las fuentes de información existentes

En la primera etapa de la planificación se ha de colaborar con las partes interesadas pertinentes que se hayan identificado en el diagrama inicial para acceder a la información de la que disponen. A este respecto:

- En el contexto de las respuestas humanitarias podrá ser necesario solicitar datos al Grupo de Coordinación entre Grupos Temáticos; colaborar con los responsables de los distintos grupos temáticos para identificar los informes o conjuntos de datos pertinentes producidos por los

---

<sup>9</sup> De conformidad con el [Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales](#), la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales debe vigilar cualquier posible deficiencia en la cobertura de la asistencia y trabajar con los agentes pertinentes en la esfera de la lucha contra la violencia de género y la protección de menores a fin de subsanarlas. Véase asimismo la [Nota Técnica](#) publicada en 2021 para la implementación de este Protocolo.

distintos organismos y sectores; o buscar informes que guarden relación con la respuesta prevista en el sitio web de OCHA.

- En el contexto del desarrollo podrá ser necesario solicitar datos a los grupos temáticos sobre género; colaborar con especialistas del país en materia de violencia de género de las distintas entidades, con miras a identificar qué informes o conjuntos de datos son pertinentes; y buscar informes que guarden relación con la respuesta prevista en el sitio web de la Oficina de Coordinación del Desarrollo.
- En ambos contextos podrá ser oportuno interactuar con los equipos encargados de la gestión de la información y del seguimiento y la evaluación en las distintas entidades de las Naciones Unidas (también con quienes posean conocimientos especializados en materia de estadísticas, análisis e indicadores de género), así como con los representantes de los programas de investigación y de datos presentes en la respuesta (por ejemplo, el Programa de Evaluación de las Necesidades Humanitarias o el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP)).

Es posible que mucha información ya esté disponible. Por ejemplo, puede que el sector con competencias en materia de violencia de género ya haya completado una evaluación de los riesgos conexos y haya identificado los servicios funcionales para la lucha contra la violencia de género y la protección de menores<sup>10</sup>; que determinados organismos de las Naciones Unidas ya hayan evaluado la capacidad de sus asociados en la ejecución en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, en cumplimiento de las obligaciones que les impone el Protocolo de las Naciones Unidas sobre Denuncias de Actos de Explotación y Abusos Sexuales que Involucren a Asociados en la Ejecución<sup>11</sup>; que ciertos sectores ya hayan realizado evaluaciones técnicas en que se traten los riesgos de explotación y abusos sexuales; o que determinadas organizaciones se hayan sometido voluntariamente a auditorías para verificar el cumplimiento de las Normas Humanitarias Esenciales<sup>12</sup>. Puesto que los riesgos de explotación y abusos sexuales están interrelacionados con riesgos de otro tipo, estas evaluaciones posiblemente contengan información de utilidad que podrá tomarse como base y ampliarse en el análisis subsiguiente.

#### 4. Investigación documental

Una vez se hayan recopilado los datos de las fuentes de información existentes, será preciso extraer, examinar y analizar la información pertinente en materia de explotación y abusos sexuales. En este proceso, cabrá hacerse una serie de preguntas:

- a) ¿Qué se indica en esta información acerca de las capacidades concernientes a los riesgos de explotación y abusos sexuales y a la respuesta conexas en el contexto pertinente?
- b) ¿La información es suficiente para conocer los diversos riesgos de esta índole que se afrontarán en la respuesta, así como la capacidad de respuesta de los agentes participantes?
- c) ¿Se pueden extraer conclusiones y formular recomendaciones prácticas únicamente a partir de la información disponible de manera inmediata?
- d) ¿Se necesita más información para poder adoptar medidas destinadas a optimizar la respuesta para la protección contra la explotación y los abusos sexuales?

---

<sup>10</sup> A título de ejemplo, véase el [inventario de asistencia a las víctimas](#) elaborado por la Defensoría de los Derechos de las Víctimas en 13 países.

<sup>11</sup> Para más información sobre el papel de los organismos de las Naciones Unidas que evalúan la capacidad de sus asociados en la ejecución en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, véase la [Evaluación de la capacidad en PSEA de los socios implementadores de las Naciones Unidas](#).

<sup>12</sup> Si desea más información sobre las auditorías para verificar el cumplimiento de las Normas Humanitarias Esenciales, acceda al siguiente sitio web: <https://www.chsalliance.org/verify/certification/> (disponible en inglés).

Una forma de saber si basta con los datos de las fuentes existentes es determinar si la información disponible sobre los riesgos se puede desglosar para conocer las consecuencias específicas de la explotación y los abusos sexuales en diferentes grupos de población, teniendo en cuenta las cuestiones referentes a la marginación o la diversidad que sean aplicables en el contexto pertinente (por ejemplo, en materia de género, edad, discapacidad, etnia, casta u orientación sexual). En los resultados de las evaluaciones conjuntas de riesgos, las consecuencias se deberán abordar y presentar siempre en relación con distintos grupos, ya que podrán variar sustancialmente en función del caso y, por lo tanto, precisarían de respuestas programáticas específicas.

***Si no se necesita más información, la evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales entrañará únicamente el análisis de fuentes secundarias, sin ningún costo adicional, y no será preciso generar otros datos.***

Si bien la evaluación se puede basar exclusivamente en datos extraídos de las fuentes existentes, la particularidad más importante en este caso es que **toda la información se habrá de abordar y analizar desde una perspectiva centrada en la protección contra la explotación y los abusos sexuales, a efectos de su presentación en el producto definitivo**. Cuando los informes existentes ya contengan análisis y conclusiones que traten explícitamente la explotación y los abusos sexuales, la información se podrá utilizar sin mayor tratamiento; en los demás casos, podrá precisarse de un análisis adicional para dar sentido a la información desde dicha perspectiva. Tómese como ejemplo la siguiente situación hipotética:

- En un informe del sector de albergue se indica que el 80% de las distribuciones de albergues y artículos no alimentarios en el campamento de desplazados internos A se efectúan puerta a puerta, y en otro informe que contiene datos demográficos se muestra una elevada concentración de hogares encabezados por viudas y mujeres solas en ese mismo campamento. En el marco de la evaluación conjunta de los riesgos de explotación y abusos sexuales se deberán analizar las repercusiones de estos dos hechos.

Una vez completado el análisis y concluida la evaluación, sírvase consultar la sección V del presente documento, en la que se muestran una serie de consideraciones oportunas para presentar los resultados de la evaluación a distintos destinatarios.

Si las fuentes existentes no bastan para tener una visión y un conocimiento suficientemente exhaustivos de los riesgos de explotación y abusos sexuales y de las capacidades de respuesta conexas en el contexto pertinente, será preciso generar datos primarios a fin de complementar, validar o contrastar la información disponible (es decir, para “triangular” la información). Es de esperar que se necesiten datos primarios, sobre todo en caso de nuevas respuestas humanitarias o contextos donde la protección contra la explotación y los abusos sexuales todavía no se haya abordado como una prioridad colectiva en todo el sistema.

## **5. Planificación de la recopilación directa de datos**

Sobre la base de las lagunas identificadas en el marco del examen documental, en la siguiente etapa será preciso determinar el enfoque para la recopilación de datos primarios. ***Es importante ser pragmático: lo ideal es generar únicamente información que se considere fundamental y no se pueda obtener de fuentes secundarias, o información que pueda ser útil para complementar y desentrañar algunas de las cuestiones señaladas en la investigación documental.***

Las siguientes consideraciones pueden orientar la planificación para la recopilación directa de datos:

- a) **¿Qué tipo de información falta?** ¿Se trata de información de las comunidades, de los sectores o de las organizaciones? ¿La información atañe a toda la respuesta en su conjunto? Obsérvese que puede haber solapamientos. Por ejemplo, posiblemente se requiera más información sobre las capacidades institucionales en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, pero solo en relación con las organizaciones que ejecutan programas centrados en el suministro de albergues y artículos no alimentarios, porque dicho sector sea prioritario para la respuesta y se tenga constancia de que la mayoría de estas organizaciones no han completado evaluaciones para analizar dichas capacidades. También cabe la posibilidad de que se requiera más información sobre los riesgos de explotación y abusos sexuales a escala comunitaria, principalmente sobre las zonas donde se sabe que no hay servicios disponibles en materia de protección, lucha contra la violencia de género o protección de menores, a fin de comprender mejor las repercusiones en la capacidad de remisión a estos servicios. Asimismo, puede que, pese a disponer de una gran variedad de datos, estos no se hayan desglosado teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños concernidos.

**PRINCIPIO DE “NO CAUSAR DAÑO”: Las evaluaciones no tienen por objeto identificar supervivientes o grupos de supervivientes de explotación y abusos sexuales ni determinar si se cometen tales actos.**

*Al recopilar los datos no debe tratarse de obtener información sobre incidentes específicos de explotación y abusos sexuales. La información sobre la incidencia de estos actos se considera una estimación a la baja del número real de incidentes porque no todos los casos se denuncian. Los datos de los informes sobre explotación y abusos sexuales pueden ayudar a identificar “esferas problemáticas” que orienten la estrategia de la evaluación, pero no se deben utilizar para determinar el número de casos de explotación y abusos sexuales o justificar una evaluación de riesgos.*

- b) **¿Quién se ocupa de recopilar los datos?** Quienes participen en la recopilación de datos deberán ser objeto de una verificación previa, recibir capacitación y orientaciones adecuadas y ser informados sobre los sistemas de apoyo o remisión existentes. A su vez, estas personas deberán informar periódicamente a los encargados de dirigir la evaluación. Es crucial garantizar una participación igualitaria de mujeres y hombres en los grupos que realicen la evaluación. Todo el que intervenga en la recopilación deberá tener siempre en cuenta la asimetría de poder entre su persona y la comunidad y deberá esforzarse por limitarla<sup>13</sup>. Por otro lado, se deberá solicitar a los miembros de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales con experiencia en materia de seguimiento y evaluación que orienten y desarrollen el plan de recopilación de datos. Asimismo, se deberá actuar en coordinación con los sectores que tienen competencias en materia de protección (lucha contra la violencia de género, protección y protección de menores) al diseñar el procedimiento de recopilación directa en las comunidades, de modo que el enfoque concebido se centre en los supervivientes.
- c) **¿A quién contactar para recopilar los datos no disponibles?** En función del tipo de información que se requiera, cabrá ponerse en contacto con cualquiera de los grupos de partes interesadas identificados en el diagrama. Si se necesita información sobre los riesgos de explotación y abusos sexuales a nivel de las comunidades para el análisis, puede resultar útil contactar a líderes comunitarios, autoridades locales (sobre todo las competentes en

<sup>13</sup> Para más información sobre la recopilación de datos basada en principios, véase: [Data Collection in Humanitarian Response: A Guide for Incorporating Protection](#).

materia de prevención y respuesta a la violencia de género) o miembros de las poblaciones afectadas<sup>14</sup>, en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre la Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas (u otro grupo pertinente). En caso de precisar datos sobre estos riesgos en relación con sectores concretos, podría convenir ponerse en contacto con las organizaciones que tengan funciones de liderazgo en los grupos temáticos concernidos a fin de abordar las opciones de recopilación de datos relativos a todo un sector.

*Como toda iniciativa que prevea la participación de las comunidades, las evaluaciones de los riesgos de explotación y abusos sexuales se deberán concebir y ejecutar con arreglo a un proceso colaborativo que tenga en cuenta especialmente a los grupos en situación de riesgo, en particular las organizaciones dirigidas por mujeres.*

*La recopilación directa de datos se deberá llevar a cabo con extrema cautela para no causar daño. Aun ciñéndose a orientaciones exhaustivas para la recopilación de datos basada en principios éticos, si no se planean adecuadamente, estos ejercicios pueden tener graves repercusiones para los miembros de las comunidades que hayan sido víctimas de explotación y abusos sexuales. En particular, al recurrir a entrevistas o grupos focales para tratar cualquier forma de violencia de género —con inclusión de la explotación y los abusos sexuales— deberán respetarse las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las investigaciones en materia de violencia de género<sup>15</sup>.*

*Durante estas evaluaciones, los supervivientes de la violencia de género (incluidos los supervivientes de explotación y abusos sexuales) no deberán considerarse como un grupo específico.*

- d) Si se necesita información sobre los riesgos de explotación y abusos sexuales **a nivel comunitario o en relación con actividades o emplazamientos concretos**, será preciso **decidir en qué zonas geográficas centrarse**. Adoptando un enfoque lo más realista posible, será importante lograr la representación de distintas zonas geográficas, así como de diversos tipos de actividades y emplazamientos, ya que los riesgos pueden variar considerablemente en función del caso. Si se prevé analizar los riesgos de explotación y abusos sexuales en relación con actividades concretas, puede resultar útil centrar la atención en actividades de diferentes sectores y visitar múltiples emplazamientos donde se desarrolle el mismo tipo de actividad (por ejemplo, conocer distintos campamentos de desplazados internos o de refugiados en los que se presten servicios de agua, saneamiento e higiene; comparar emplazamientos urbanos y rurales que se beneficien de intervenciones en materia de seguridad alimentaria y medios de sustento; o examinar las diferencias entre los servicios de salud prestados en campamentos de desplazados internos y en las comunidades de acogida).
- e) **¿Cómo se recopilarán los datos requeridos?** Será posible y preciso hacer uso de diversos métodos que se deberán combinar en la medida de lo posible para abordar la información desde distintos prismas y triangularla. Así pues, a título de ejemplo, se puede recurrir a evaluaciones observacionales sobre el terreno para determinar los riesgos de explotación y abusos sexuales vinculados a las actividades de cada sector; se pueden hacer encuestas a las organizaciones para saber si actualmente realizan actividades específicas para prevenir la explotación y los abusos sexuales; se pueden realizar entrevistas a informantes clave que

<sup>14</sup> Si en el marco de la evaluación de riesgos se prevé la participación de las poblaciones afectadas, es importante tener en cuenta la representación de distintos grupos, ya que los riesgos de explotación y abusos sexuales pueden ser muy dispares en función del género, la edad, la etnia, la situación de discapacidad, el perfil socioeconómico, etc. Para más información sobre la participación de las comunidades, véase la [Guía de acción de la Red CDAC sobre comunicación colectiva y compromiso comunitario](#).

<sup>15</sup> WHO Ethical and safety recommendations for researching, documenting and monitoring sexual violence in emergencies: [https://www.who.int/gender/documents/OMS\\_Ethics&Safety10Aug07.pdf](https://www.who.int/gender/documents/OMS_Ethics&Safety10Aug07.pdf) (disponible en inglés).

intervengan en representación de los distintos sectores para comprender qué riesgos de esta índole se vinculan a las actividades de cada sector y cómo se presta la asistencia conexas; y, por último, se puede recurrir a entrevistas a informantes clave, encuestas o debates en grupos focales en los que participen las poblaciones afectadas para tener una idea sobre los conocimientos, actitudes y percepciones en relación con la explotación y los abusos sexuales o las conductas del personal que se consideran aceptables en cada caso.

**¿Qué hacer en caso de dificultad para acceder a los datos?** Las restricciones de acceso —se deban a emergencias humanitarias o a la COVID-19— pueden afectar tanto la recopilación de datos, llegando incluso a imposibilitarla, como la capacidad de verificar de manera independiente los datos obtenidos. Estos desafíos se plantearán en todas las evaluaciones de riesgos: lo importante será aprovechar los datos disponibles y ser consciente de los factores que determinan la fiabilidad al analizar y presentar los datos<sup>16</sup>.

- f) **¿Cómo integrar indicadores relativos a los riesgos de explotación y abusos sexuales en las evaluaciones en curso y en las actividades de seguimiento integradas en los proyectos de las organizaciones?** Por ejemplo, si próximamente se prevé una evaluación que abordará cuestiones pertinentes (como el agua, el saneamiento y la higiene; la violencia de género; los albergues y artículos no alimentarios; o los análisis generales de las necesidades humanitarias), podrá acordarse que los respectivos sectores y grupos temáticos u OCHA incluyan preguntas o indicadores concernientes a la protección contra la explotación y los abusos sexuales en sus actividades. Estas preguntas también se podrán integrar, por ejemplo, en los formularios o listas de verificación que utilicen las organizaciones en sus visitas de seguimiento sobre el terreno a los emplazamientos o actividades de los proyectos.

*La integración de las evaluaciones de riesgos en las actividades de recopilación de datos que se prevean en las evaluaciones sectoriales, operativas o nacionales en curso puede ser una estrategia viable para racionalizar el uso de recursos y, en un sentido más amplio, para promover una mayor sostenibilidad en la movilización de recursos y la incorporación de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en el contexto de múltiples cuestiones relacionadas con la salvaguardia<sup>17</sup>.*

*Este enfoque es una **práctica óptima** recomendada, pero no siempre será viable por razones tales como las limitaciones temporales, las restricciones operativas o la escasa aceptación por parte de quienes dirigen las evaluaciones. **Cuando se recurra a estructuras y recursos ya existentes o a evaluaciones en curso, se deberá hacer hincapié en los mensajes de promoción para lograr la aceptación de aquellos que contribuyan con sus recursos a la evaluación conjunta de riesgos.***

- g) **¿Qué herramientas se utilizarán para contribuir a la recopilación de datos?** Por ejemplo, si está previsto plantear una encuesta de autoevaluación a (una serie de) organizaciones, deberá elaborarse un cuestionario para recabar los datos que no se pudieron conseguir a través del examen documental. Por otro lado, si se prevé recurrir a entrevistas semiestructuradas y grupos focales para obtener datos de informantes clave, será preciso elaborar cuestionarios y

<sup>16</sup> CartONG, organización no gubernamental dedicada a la gestión de la información, ha publicado una [nota de orientación sobre la manera de adaptar la recopilación de datos a los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas en el contexto de la pandemia de COVID-19](#) (disponible en inglés).

<sup>17</sup> Véase, por ejemplo, el [análisis de género del Grupo de Coordinación Intersectorial de Cox's Bazar](#) publicado en 2017 (disponible en inglés); una evaluación operativa en la que se exponen los riesgos observados en cada sector en materia de violencia de género, protección de menores y explotación y abusos sexuales, y se ofrecen orientaciones para abordarlos.

guías para facilitar estas actividades<sup>18</sup>. Los recursos existentes para la gestión del riesgo que ya se hayan utilizado en anteriores evaluaciones de riesgos de carácter institucional o de otra índole podrán servir como referencia si se adaptan al contexto pertinente<sup>19</sup>.

## Consideraciones relativas a los recursos

**Las limitaciones temporales, financieras, humanas y técnicas se deberán abordar desde un primer momento**, ya que la estrategia de la evaluación deberá adaptarse a dichas limitaciones para ser realista. En este sentido, podrán plantearse las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos miembros de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales están dispuestos a consagrar tiempo y recursos a esta evaluación? ¿Podrá llevarse a cabo haciendo uso únicamente de los recursos técnicos y humanos de dicha Red?
- ¿Hay algún plazo? (Por ejemplo, ¿se debe concluir la evaluación de riesgos antes de que se publique el plan de respuesta humanitaria?)
- ¿Hay fondos específicos disponibles en caso de necesitar recursos adicionales o externos? (Por ejemplo, para encuestadores, facilitadores, analistas de datos estadísticos o gestores de información.)

Si no es posible establecer sinergias con otros agentes (*véase el apartado supra sobre la integración de indicadores relativos a los riesgos de explotación y abusos sexuales en las evaluaciones o las actividades de seguimiento*), será preciso basarse principalmente en los recursos humanos o financieros comunes de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales. Lo más frecuente es el recurso a fondos procedentes de las contribuciones de los miembros de la Red al plan de trabajo en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales. No obstante, en determinados casos, la Red puede disponer de fondos específicos que podría movilizar para la evaluación, lo cual ayudaría a reducir el tiempo que el personal de sus miembros debe dedicar a esta cuestión.

**Aunque la metodología escogida es el elemento que más influye en el costo de las evaluaciones conjuntas de riesgos, estos ejercicios suelen requerir más recursos humanos que financieros.** Si la evaluación conjunta se basa en datos secundarios o en autoevaluaciones, las necesidades financieras serán mínimas o nulas. Cuando sea preciso generar datos adicionales a nivel comunitario o en relación con emplazamientos concretos, podrá ser necesario recurrir a encuestadores encargados del seguimiento y la evaluación o a traductores, cuyo costo podrían asumir las organizaciones por medio de contribuciones. De no ser posible, deberán asignarse fondos para la contratación del personal externo que se ocupará de recopilar los datos sobre el terreno. Partiendo del supuesto de que la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales tiene la capacidad de analizar los datos, ese podría ser el principal costo derivado de la evaluación conjunta.

## V. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONJUNTAS DE RIESGOS

***Las evaluaciones conjuntas de los riesgos de explotación y abusos sexuales solo resultan de utilidad si sirven para orientar la elaboración de programas, por lo que es primordial saber desde un primer momento qué uso se dará a los resultados obtenidos.*** Estos pueden servir, por ejemplo, para sentar las bases del plan de trabajo de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y el plan de acción del equipo de las Naciones Unidas en el país o el equipo humanitario en el país, la

---

<sup>18</sup> Para más información, véase este [sitio web relativo a los recursos y los documentos de orientación de la Red CDAC](#) (disponible en inglés).

<sup>19</sup> En el anexo B se ofrece una serie de recursos que pueden resultar de utilidad para realizar evaluaciones de riesgos y de las capacidades.

estrategia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el plan de respuesta humanitaria de los responsables con funciones de liderazgo, o el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS); para adaptar los programas de los sectores y las organizaciones con miras a hacerlos más seguros; o para mejorar la colaboración con las comunidades a efectos de concientizar sobre la explotación y los abusos sexuales. Los resultados de estas evaluaciones también pueden emplearse para promover la aportación de fondos por los donantes con miras a la optimización de servicios, así como para impulsar el desarrollo de las capacidades internas de las organizaciones.

El producto principal de las evaluaciones conjuntas de los riesgos de explotación y abusos sexuales será un informe completo<sup>20</sup>. En él, además de analizar estos riesgos y de exponer resultados, conclusiones y una serie de recomendaciones detalladas y prácticas, también se podrá incluir una descripción general del proceso de toma de decisiones para la preparación y la planificación (por ejemplo, cómo se determinaron las prioridades para la obtención de datos primarios, o cómo influyó el conocimiento del contexto en la evaluación). Estos elementos permitirán conocer mejor los riesgos de explotación y abusos sexuales en la respuesta, también en relación con la labor de otros sectores o agentes, y si el informe se comparte con otros países, ayudarán a poner en contexto los resultados para facilitar el aprendizaje. Los informes y análisis que aborden los riesgos de explotación y abusos sexuales se deberán redactar respetando los principios de confidencialidad y protección de datos<sup>21</sup>.

**No es obligatorio presentar el informe completo a todos los agentes concernidos.** Será preciso estudiar la manera más adecuada de comunicar las conclusiones y recomendaciones de la evaluación para fomentar su aceptación por las partes pertinentes. **Los resultados deberán adaptarse y presentarse con miras a satisfacer las necesidades de los distintos destinatarios, teniendo en cuenta al mismo tiempo cuáles son los canales y métodos de comunicación preferidos y más eficaces en cada caso, a fin de propiciar la participación de los distintos grupos.** Por ejemplo, es probable que el equipo de las Naciones Unidas en el país o el equipo humanitario en el país requieran que se les informe de manera concisa (oralmente o por escrito); que los sectores necesiten un resumen del informe o una exposición donde se comuniquen solo las principales conclusiones y recomendaciones pertinentes para sus actividades; o que las comunidades precisen de materiales en su idioma local o únicamente de materiales visuales.

Cuando sea posible y oportuno en un contexto determinado, podrá solicitarse apoyo a los equipos especializados en el ámbito de la comunicación para presentar las conclusiones en formatos accesibles. En este sentido, cuando vayan a presentarse las conclusiones de una evaluación a escala global, convendrá consultar a los equipos u oficinas que se ocupen de la estrategia de comunicación de la respuesta (por ejemplo, se pueden hacer llegar los resultados a los miembros del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas en el país, quienes podrán actualizar la estrategia nacional de comunicación y difusión de mensajes)<sup>22</sup>. Por otro lado, cuando se vayan a trasladar los resultados a las comunidades concernidas, podrá ser útil recurrir a lingüistas y especialistas en accesibilidad (como la organización Translators Without Borders) para que los productos se adapten a las realidades locales.

---

<sup>20</sup> A título de ejemplo, véase la versión actualizada de junio de 2021 del [análisis de los riesgos de explotación y abusos sexuales relativo a Myanmar](#) (disponible en inglés).

<sup>21</sup> Véanse la nota 15 de las recomendaciones de la OMS y los [Estándares Mínimos para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias](#) del Área de Responsabilidad sobre Violencia de Género (Estándar 14, Recolección y uso de información de personas sobrevivientes, y Estándar 16, Valoración, Monitoreo y Evaluación).

<sup>22</sup> Para más información sobre el Departamento de Comunicación Global de las Naciones Unidas, véase el siguiente sitio web: <https://www.un.org/es/department-global-communications>.

***Antes de redactar y presentar los productos de la evaluación, será preciso tener en cuenta las distintas sensibilidades en cuanto a la publicación de información sobre explotación y abusos sexuales. Se deberá hallar un equilibrio entre la necesidad de comunicar los resultados de la evaluación, para ofrecer así propuestas constructivas que ayuden a lograr programas más seguros, y las prioridades de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y las diversas partes interesadas presentes en la respuesta.***

# ANEXO A

## LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN

### PREPARACIÓN:

#### 1. Identificación de las partes interesadas pertinentes, indagación sobre sus necesidades y fomento de la aceptación

- Elaborar un diagrama de las principales partes interesadas y determinar su grado de implicación.
- Elaborar mensajes de promoción adaptados y examinar cómo pueden ajustarse los productos de la evaluación para satisfacer las necesidades de las diferentes partes interesadas.
- Determinar si el momento es oportuno, considerando si posponer la evaluación o seguir un enfoque gradual en su implementación hasta lograr la implicación de las partes interesadas.

#### 2. Conocimiento del contexto

- Determinar los factores contextuales que repercuten sobre los riesgos de explotación y abusos sexuales en el contexto operativo pertinente.
- Determinar los factores contextuales que repercuten sobre la capacidad de respuesta ante la explotación y los abusos sexuales en el contexto concernido.
- Fijar el enfoque y los aspectos centrales de la evaluación sobre la base de esos factores.

### PLANIFICACIÓN:

#### 3. Diagrama de las fuentes de información existentes

- Recopilar información para saber quién ha llevado a cabo las distintas iniciativas y dónde se han desarrollado.
- Colaborar con las partes interesadas pertinentes para acceder a fuentes de información secundaria.
- Redactar la estrategia de la evaluación conjunta de riesgos.

#### 4. Investigación documental

- Recopilar las fuentes existentes y extraer la información pertinente en materia de explotación y abusos sexuales.
- Analizar los datos.
- Considerar lo siguiente:
  - ¿Qué se indica en esta información acerca de las capacidades concernientes a los riesgos de explotación y abusos sexuales y a la respuesta conexas en el contexto pertinente?
  - ¿La información es suficiente para conocer los diversos riesgos de esta índole que se afrontarán en la respuesta, así como la capacidad de respuesta de los agentes participantes?
  - ¿Se pueden extraer conclusiones y formular recomendaciones prácticas únicamente a partir de la información disponible de manera inmediata?
  - ¿Se necesitan datos adicionales?
- Completar la evaluación mediante una investigación documental, o recopilar datos primarios.

#### 5. Planificación de la recopilación directa de datos (solo si no se obtuvieron los resultados necesarios)

- Determinar la información faltante y considerar:
  - ¿Qué riesgos o capacidades es preciso conocer (mejor)?
  - ¿A quién acudir para obtener los datos no disponibles?
  - De necesitar datos sobre el terreno, ¿qué zonas, actividades o emplazamientos deben abarcarse?
  - ¿Qué métodos de recopilación de datos se utilizarán?
  - ¿Qué herramientas de recopilación de datos se utilizarán?

### **Consideraciones relativas a los recursos**

- Tener en cuenta:
  - los requisitos y las limitaciones  temporales,  financieras,  humanas y  técnicas.
- Examinar:
  - la posibilidad de utilizar los recursos comunes de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, los distintos sectores u otros agentes humanitarios.
  
  - la necesidad de movilizar fondos.

### **Resultados de las evaluaciones conjuntas de riesgos**

- Presentar las conclusiones y recomendaciones mediante productos que se ajusten a las necesidades de las diferentes partes interesadas.
- Determinar los canales y métodos más eficaces para que la información llegue a los destinatarios previstos (exposiciones orales, traducciones a los idiomas locales, etc.).
- Tener en cuenta las distintas sensibilidades con respecto a la explotación y los abusos sexuales en el contexto concernido.
- Incorporar los resultados obtenidos en los resultados correspondientes al seguimiento.

# ANEXO B

## RECURSOS

### **Conjunto de recursos para la gestión de los riesgos de explotación y abusos sexuales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (elaborado inicialmente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz)**

El [conjunto de recursos para la gestión de los riesgos de explotación y abusos sexuales](#) del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (disponible en inglés) ha sido puesto a disposición de las entidades de la Secretaría, incluidas las dedicadas a operaciones de paz, para prestar apoyo a las misiones de las Naciones Unidas a la hora de determinar los riesgos existentes en esa esfera y concebir medidas para mitigarlos. Este conjunto de recursos, creado en 2018, aborda de manera integral la gestión del riesgo aplicando una metodología que prevé la identificación y evaluación de los riesgos existentes, la elaboración de estrategias para abordarlos y el examen del enfoque de gestión aplicado, según proceda. La comunicación y la coordinación también son elementos fundamentales de dicho conjunto de recursos, que se puede adaptar a las condiciones imperantes en los distintos tipos de operaciones de paz y en otras entidades de la Secretaría.

### **Herramienta de gestión de los riesgos de explotación y abusos sexuales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

En la [herramienta de gestión de los riesgos de explotación y abusos sexuales](#) del PNUD (disponible en inglés) se explica paso a paso cómo identificar y prevenir los riesgos de explotación y abusos sexuales en las oficinas en países. Entre otras cuestiones, se abordan la probabilidad de que el personal del PNUD incurra en actos de explotación y abusos sexuales en el contexto de las oficinas en países; la repercusión de estos comportamientos en los objetivos de la oficina concernida; la eficacia de los controles internos para prevenir la explotación y los abusos sexuales; distintas medidas adicionales posibles; y los riesgos específicos que afectan a la capacidad de las oficinas en países para recibir denuncias de explotación y abusos sexuales y prestar asistencia a las víctimas.

### **Guía práctica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre las auditorías de seguridad**

El Subgrupo Temático sobre Violencia de Género utiliza frecuentemente este [recurso relativo a las auditorías de seguridad para prevenir la violencia de género](#) (disponible en inglés) a fin de evaluar los riesgos en materia de violencia de género que atañen a un campamento o una zona particular. Esta guía, similar al [conjunto de recursos para la auditoría de seguridad y la elaboración de diagramas de las comunidades en relación con la violencia de género](#) que se elaboró en el marco del Grupo Temático Mundial de Coordinación y Gestión de Campamentos, se centra en la evaluación de los factores de riesgo en la esfera de la violencia de género y puede ser útil para conocer las metodologías aplicables en las evaluaciones de los riesgos de explotación y abusos sexuales.

## Conjunto de recursos para el seguimiento y la evaluación en el marco del proyecto Empowered Aid

En este documento se aplican una serie de conclusiones y recomendaciones que se formularon a raíz de las contribuciones recibidas de mujeres y niñas en el marco de una investigación participativa centrada en cómo reducir los casos de explotación y abusos sexuales en la distribución de ayuda. El conjunto de recursos (disponible en inglés en la pestaña “Manuals and Toolkits” de [este sitio web](#)) contiene cuatro elementos específicos para el seguimiento de la distribución: 1) una auditoría de seguridad o recurso de seguimiento observacional; 2) un cuestionario para los puntos de distribución; 3) una encuesta de hogares; y 4) una breve guía de orientación relativa a los debates en grupos focales, donde se indica cómo planear, impartir capacitación, recopilar datos y realizar análisis utilizando estos recursos adaptados. Todos ellos se pueden utilizar para detectar y abordar de manera proactiva los obstáculos y riesgos en la esfera de la explotación y los abusos sexuales que impiden que la distribución de ayuda sea segura para las mujeres y las niñas.